



DECRETO N°

REF: Permiso para ejercer Comercio Transitorio
en la vía pública 14.12.2025

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572, de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional del Maule;
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 21 del 9 de enero de 2026, mediante el cual establece Subrogancia del cargo de Secretaria Municipal;
5. Las solicitudes OIRS N° 252212, 252231, presentadas por emprendedores de la comuna para realizar ventas de desayunos, colaciones, Mote con Huesillos, durante el día domingo 14 de diciembre de 2025, en Avda. Francisco Antonio Encina de la comuna (frontis del Liceo Francisco Antonio Encina);
6. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
7. Que, en el uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. AUTORIZÁSE Permiso a emprendedores, para ejercer comercio ambulante temporal, el día domingo 14 de diciembre de 2025, en espacio público, según se individualiza:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	ACTIVIDAD	BNUP
Cecilia del Carmen Troncoso Toro		Venta de desayunos y colaciones preparadas	Frontis del Liceo Francisco Antonio Encina
Irene Beatriz Sepúlveda González		Venta de Mote con Huesillos	Frontis del Liceo Francisco Antonio Encina

2. PÁGUESE los derechos municipales de acuerdo a lo establecido en Ordenanza de Cobros de derechos Municipales N° 003 de fecha 27 de octubre de 2022.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARÍA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



ANDRES RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE